

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Anuncio de 18 de diciembre de 2018, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Granada, por el que se notifican a los interesados los actos relativos a determinados procedimientos sancionadores que se citan.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, habida cuenta de que no ha sido posible la notificación en el último domicilio conocido de los interesados, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la Sección de Informes y Sanciones en Medio Ambiente de la Delegación Territorial de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Granada, sita en C/ Joaquina Eguaras, núm. 2, en Granada, concediéndose los plazos de contestación y recurso que, respecto del acto notificado, se indican a continuación:

1. Interesado/a: Joaquín Dueñas Vega, NIF/NIE/CIF/Pasaporte: 74****77M.
 - Acto notificado: Resolución Definitiva del Procedimiento Sancionador GR/2018/660/G.C./RSU y Carta de Pago.
 - Contenido de la Resolución Definitiva del Procedimiento Sancionador: - Infracción tipificada en el artículo 148.1.a) de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, siendo calificable como leve, según el mismo artículo y ley.
 - Sanción: Multa de 100,00 euros.
 - Acto notificado: Inscripción en el Registro Andaluz de Gestores de Residuos No Peligrosos.
 - Carta de Pago: 0482180134471 por importe de 100,00 euros.
 - Recurso de alzada: Ante la Secretaría General de Medio Ambiente y Cambio Climático de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Andalucía, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación en el BOE.

2. Interesado/a: Salvador Luzón Barrios, NIF/NIE/CIF/Pasaporte: 76****71P.
 - Acto notificado: Acuerdo de Iniciación del Procedimiento Sancionador GR/2018/985/P.A./INC, Formulación de Cargos y Carta de Pago.
 - Contenido del Acuerdo de Iniciación del Procedimiento Sancionador: - Infracción tipificada en el artículo 64.9 de la LeY 5/1999, de 29 de junio, de Prevención y Lucha contra Incendios Forestales, siendo calificable como leve, según el artículo 68 de dicha ley.
 - Sanción: Multa de 200,00 euros, todo ello sin perjuicio de lo que resulte de la instrucción del procedimiento que ahora se inicia.
 - Carta de Pago: 0972180797906 por importe de 120,00 euros.
 - Plazo de alegaciones: Diez días a contar desde el siguiente al de su publicación en el BOE.

3. Interesado/a: Fernando Sanz-Pastor Mellado, NIF/NIE/CIF/Pasaporte: 00****45W.
 - Acto notificado: Acuerdo de Inicio del Expediente Sancionador GR/2018/920-AGU/LGL. y Cartas de Pago.

- Contenido del Acuerdo de Inicio del Expediente Sancionador:
- Infracción tipificada en el artículo 106.1.d) de la Ley 9/2010, de 30 de julio de Aguas de Andalucía (LADA), siendo calificable como leve, según el mismo artículo y ley.
- Infracción tipificada en el artículo 106.1.n) de la Ley 9/2010, de 30 de julio de Aguas de Andalucía (LADA), siendo calificable como leve, según el mismo artículo y Ley.
- Sanción: Multa de 1.000,00 euros, sin perjuicio de lo que resulte de la instrucción del presente procedimiento.
- Otras Obligaciones pecuniarias: La obligación de indemnizar los daños al dominio público hidráulico en la cuantía de 688,36 euros.
- Obligaciones no pecuniarias: Se requiere al denunciado que se abstenga de derivar más agua de la autorizada.

Se le advierte de la posibilidad de ejecución forzosa de la citada obligación de conformidad con lo establecido en el artículo 99 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Siendo de su responsabilidad los daños y perjuicios que por incumplimiento de dicha obligación, se pueda ocasionar al dominio público hidráulico y/o tercero.

- Carta de Pago: 0972180798404 por importe de 600,00 euros.
- Carta de Pago: 0482180143875 por importe de 688,36 euros.
- Plazo de alegaciones: Quince días a contar desde el siguiente al de su publicación en el BOE.

4. Interesado/a: María Ángeles Espejo Gómez, NIF/NIE/CIF/Pasaporte: 24****31B.

- Acto notificado: Acuerdo de Inicio del Expediente Sancionador GR/2018/913/AGU/LGL. y Carta de Pago.

- Contenido del Acuerdo de Inicio del Expediente Sancionador:
 - Infracción tipificada en el artículo 106.2.a) de la Ley 9/2010, de 30 de julio, de Aguas de Andalucía (LADA), siendo calificable como grave, según el mismo artículo y ley.
 - Infracción tipificada en el artículo 106.1.g) de la Ley 9/2010, de 30 de julio, de Aguas de Andalucía (LADA), siendo calificable como leve, según el mismo artículo y ley.
 - Infracción tipificada en el artículo 106.1.n) de la Ley 9/2010, de 30 de julio, de Aguas de Andalucía (LADA), siendo calificable como leve, según el mismo artículo y ley.

- Sanción: Multa de 3.000,00 euros, sin perjuicio de lo que resulte de la instrucción del presente procedimiento.

- Otras Obligaciones pecuniarias: La obligación ineludible de indemnizar los daños al dominio público hidráulico en la cuantía de 387,36 euros.
- Obligaciones no pecuniarias: Restitución del terreno a su estado anterior en caso de no obtener la autorización correspondiente.

Siendo de su responsabilidad los daños y perjuicios que por incumplimiento de dicha obligación, se pueda ocasionar al dominio público hidráulico y/o tercero.

- Carta de Pago: 0972180798423 por importe de 1.800,00 euros.
- Carta de Pago: 0482180143823 por importe de 387,36 euros.
- Plazo de alegaciones: Quince días a contar desde el siguiente al de su publicación en el BOE.

5. Interesado/a: Eloy Melgar León, NIF/NIE/CIF/Pasaporte: 43****45R.

- Acto notificado: Acuerdo de Iniciación del Procedimiento Sancionador GR/2018/910/G.C./ENP, Formulación de Cargos y Carta de Pago.

- Contenido del Acuerdo de Iniciación del Procedimiento Sancionador: - Infracción tipificada en el artículo 26.1.d) de la Ley 2/1989, de 18 de julio, por la que se aprueba

el Inventario de los Espacios Naturales Protegidos de Andalucía y se establecen Medidas Adicionales para su Protección, siendo calificable como leve, según el mismo artículo y ley.

- Sanción: Multa de 100,00 euros, todo ello sin perjuicio de lo que resulte de la instrucción del procedimiento que ahora se inicia.
- Carta de Pago: 0972180791004 por importe de 60,00 euros.
- Plazo de alegaciones: Diez días a contar desde el siguiente al de su publicación en el BOE.

6. Interesado/a: Matteo Bratti, NIF/NIE/CIF/Pasaporte: X9****13D.

- Acto notificado: Resolución Definitiva del Procedimiento Sancionador GR/2018/455/AGMA/ENP y Carta de Pago.
- Contenido de la Resolución Definitiva del Procedimiento Sancionador: - Infracción tipificada en el artículo 26.2.k) de la Ley 2/1989, de 18 de julio, por la que se aprueba el Inventario de los Espacios Naturales Protegidos de Andalucía y se establecen Medidas Adicionales para su Protección, siendo calificable como grave, según el mismo artículo y ley.
- Sanción: Multa de 601,02 euros.
- Carta de Pago: 0482180128491 por importe de 601,02 euros.
- Recurso de alzada: Ante esta Delegación Territorial o ante el Consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Andalucía, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación en el BOE.

7. Interesado/a: Dorma Boiti, NIF/NIE/CIF/Pasaporte: Y4****68J.

- Acto notificado: Resolución Definitiva del Procedimiento Sancionador GR/2018/663/G.C./EP/MHN y Cartas de Pago.
- Contenido de la Resolución Definitiva del Procedimiento Sancionador: - Infracción tipificada en el artículo 74.5 de la Ley 8/2003, de 28 de octubre, de La Flora y Fauna Silvestres, siendo calificable como grave, según el mismo artículo y Ley.
- Sanción: Multa de 601,02 euros.
- Carta de Pago: 0972180800962 por importe de 420,71 euros.
- Carta de Pago: 0482180134791 por importe de 601,02 euros.
- Recurso de alzada: Ante esta Delegación Territorial o ante el Viceconsejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Andalucía, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación en el BOE.

8. Interesado/a: Vasile Boca, NIF/NIE/CIF/Pasaporte: X8****28X.

- Acto notificado: Acuerdo de Iniciación del Procedimiento Sancionador GR/2018/1061/G.C./EP/MHN, Formulación de Cargos y Carta de Pago.
- Contenido del Acuerdo de Iniciación del Procedimiento Sancionador: - Infracción tipificada en el artículo 74.5 de la Ley 8/2003, de 28 de octubre, de La Flora y Fauna Silvestres, siendo calificable como grave, según el mismo artículo y ley.
- Sanción: Multa de 601,02 euros, todo ello sin perjuicio de lo que resulte de la instrucción del procedimiento que ahora se inicia.
- Carta de Pago: 0972180802984 por importe de 300,51 euros.
- Plazo de alegaciones: Quince días a contar desde el siguiente al de su publicación en el BOE.

9. Interesado/a: Vicente Conesa Pérez, NIF/NIE/CIF/Pasaporte: 23****59F.

- Acto notificado: Resolución Definitiva del Procedimiento Sancionador GR/2018/163/AG.MA/FOR y Carta de Pago.

- Contenido del Acuerdo de Iniciación del Procedimiento Sancionador: - Infracción tipificada en el artículo 76 de la Ley 2/1992, de 15 de junio, Forestal de Andalucía, siendo calificable como grave, según el mismo artículo y ley.
- Sanción: Multa de 601,02 euros.
- Obligaciones accesorias: La recuperación del daño causado a la vegetación forestal se ha de llevar a cabo como se establece en el artículo 99 de la Ley 2/1992, de 15 de junio, Forestal de Andalucía, y en todo caso, con el abandono del cultivo. Todo ello en caso de no obtener la correspondiente autorización.
- Carta de Pago: 0482180132095 por importe de 601,02 euros.
- Recurso de alzada: Ante la Secretaría General de Medio Ambiente y Cambio Climático de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Andalucía, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación en el BOE.

10. Interesado/a: Paolino di Bianco, NIF/NIE/CIF/Pasaporte: X1****51P.

- Acto notificado: Acuerdo de Iniciación del Procedimiento Sancionador GR/2018/911/ G.C./ENP, Formulación de Cargos y Carta de Pago.
- Contenido del Acuerdo de Iniciación del Procedimiento Sancionador: - Infracción tipificada en el artículo 26.1.d) de la Ley 2/1989, de 18 de julio, por la que se aprueba el Inventario de los Espacios Naturales Protegidos de Andalucía y se establecen Medidas Adicionales para su Protección, siendo calificable como leve, según el mismo artículo y ley.
- Sanción: Multa de 100,00 euros, todo ello sin perjuicio de lo que resulte de la instrucción del procedimiento que ahora se inicia.
- Carta de Pago: 0972180790970 por importe de 60,00 euros.
- Plazo de alegaciones: Diez días a contar desde el siguiente al de su publicación en el BOE.

11. Interesado/a: Miguel Ángel López Rubio, NIF/NIE/CIF/Pasaporte: 24****48D.

- Acto notificado: Resolución Definitiva del Procedimiento Sancionador GR/2018/801/ G.C./ENP.
- Contenido de la Resolución Definitiva del Procedimiento Sancionador: Estimar las alegaciones realizadas y, consecuentemente, sobreseer el presente Procedimiento por los motivos que quedan expuestos en la Fundamentación Jurídica de la resolución.
- Recurso de alzada: Ante el Consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Andalucía, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación en el BOE.

12. Interesado/a: Thomas Klenk, NIF/NIE/CIF/Pasaporte: X2****82G.

- Acto notificado: Resolución del Expediente Sancionador GR/2018/359/AGU/JDCH y remisión de Cartas de pago , para su conocimiento e ingreso en la forma y plazo establecido.
- Contenido de la Resolución del Expediente Sancionador: - Infracción tipificada en el Artículo 106.1.i) de la Ley 9/2010, de 30 de julio, de Aguas de Andalucía (LADA), siendo calificable como leve, según el mismo artículo y ley.
- Sanción: Multa de 600,00 euros.
- Otras obligaciones pecuniarias: La obligación ineludible de indemnizar los daños al dominio público hidráulico en la cuantía de 150,00 euros.
- Carta de Pago: 0482180126501 por importe de 600,00 euros.
- Carta de Pago: 0482180126514 por importe de 150,00 euros.
- Obligaciones no pecuniarias: Se requiere al denunciado la retirada inmediata del vehículo de la zona de dominio público hidráulico.

Se le advierte de la posibilidad de ejecución forzosa de la citada obligación de conformidad con lo establecido en el art. 99 de la LPACAP, y a su costa en caso de no cumplir con dicha obligación.

Siendo de su responsabilidad los daños y perjuicios que por incumplimiento de dicha obligación, se pueda ocasionar al dominio público hidráulico y/o tercero.

- Recurso de alzada: Ante la Secretaría General de Medio Ambiente y Cambio Climático de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Andalucía, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación en el BOE.

13. Interesado/a: Pauline Mountain, NIF/NIE/CIF/Pasaporte: X2****73M.

- Acto notificado: Resolución del Expediente Sancionador GR/2018/405/AGU/JDCH y remisión de Cartas de pago , para su conocimiento e ingreso en la forma y plazo establecido.

- Contenido de la Resolución del Expediente Sancionador:

- Infracción tipificada en el artículo 106.1.h) de la Ley 9/2010, de 30 de julio, de Aguas de Andalucía (LADA), siendo calificable como leve, según el mismo artículo y ley.

- Infracción tipificada en el Artículo 106.1.l) de la Ley 9/2010, de 30 de julio, de Aguas de Andalucía (LADA), siendo calificable como leve, según el mismo artículo y ley.

- Infracción tipificada en el artículo 106.1.n) de la Ley 9/2010, de 30 de julio, de Aguas de Andalucía (LADA), siendo calificable como leve, según el mismo artículo y Ley.

- Sanción: Multa de 600,00 euros.

- Otras Obligaciones Pecuniarias: La obligación ineludible de indemnizar los daños al dominio público hidráulico en la cuantía de 7,50 euros.

- Carta de Pago: 0482180127926 por importe de 600,00 euros.

- Carta de Pago: 0482180127930 por importe de 7,50 euros.

- Obligaciones no pecuniarias: Se requiere a la denunciada la reposición de la zona de servidumbre afectada a su estado anterior, salvo que solicite y obtenga de esta Administración la preceptiva autorización

Se le advierte de la posibilidad de ejecución forzosa de la citada obligación de conformidad con lo establecido en el art. 99 de la LPACAP, y a su costa en caso de no cumplir con dicha obligación.

Siendo de su responsabilidad los daños y perjuicios que por incumplimiento de dicha obligación, se pueda ocasionar al dominio público hidráulico y/o tercero.

- Recurso de alzada: Ante la Secretaría General de Medio Ambiente y Cambio Climático de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Andalucía, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación en el BOE.

14. Interesado/a: Gracia Barbero Martín, NIF/NIE/CIF/Pasaporte: 23****43s.

- Acto notificado: Propuesta de Resolución del Procedimiento Sancionador GR/2018/613/AGU/LGL.

- Contenido de la Propuesta de Resolución del Procedimiento Sancionador: - Infracción tipificada en el artículo 142.1.d) de la Ley 7/2007, de 9 de julio de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, siendo calificable como leve, según el mismo artículo y ley.

- Sanción: Multa de 90,00 euros.

- Plazo de Alegaciones: Quince días a contar desde el siguiente al de su publicación en el BOE.

15. Interesado/a: Rafael Quintero Canto, NIF/NIE/CIF/Pasaporte: 53****30Z.
- Acto notificado: Resolución Definitiva del Procedimiento Sancionador GR/2018/441/GC/RSU.
 - Contenido de la Resolución Definitiva del Procedimiento Sancionador: Declarar la terminación del Procedimiento Sancionador, por pago voluntario de la cantidad de 150,00 euros, resultante de aplicar el 40% de descuento a la sanción pecuniaria de 250,00 euros consignada en el Acuerdo de Inicio del mismo.
 - Recurso de alzada: Ante la Secretaría General de Medio Ambiente y Cambio Climático de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación en el BOE.
16. Interesado/a: Antonio Acosta Moreno, NIF/NIE/CIF/Pasaporte: 23****74X.
- Acto notificado: Acuerdo de Inicio del Expediente Sancionador GR/2018/952-AGU-LGL. y Cartas de Pago.
 - Contenido del Acuerdo de Inicio del Expediente Sancionador:
 - Infracción tipificada en el artículo 106.1.h) de la Ley 9/2010, de 30 de julio, de Aguas de Andalucía (LADA), siendo calificable como leve, según el mismo artículo y ley.
 - Infracción tipificada en el artículo 106.1.i) de la Ley 9/2010, de 30 de julio, de Aguas de Andalucía (LADA), siendo calificable como leve, según el mismo artículo y ley.
 - Infracción tipificada en el artículo 106.1.n) de la Ley 9/2010, de 30 de julio, de Aguas de Andalucía (LADA), siendo calificable como leve, según el mismo artículo y ley.
 - Sanción: Multa de 3.746,00 euros, sin perjuicio de lo que resulte de la instrucción del presente procedimiento.
 - Otras obligaciones pecuniarias: La obligación ineludible de indemnizar los daños al dominio público hidráulico en la cuantía de 9.375,00 euros.
 - Obligaciones no pecuniarias: Asimismo, se le requiere para que cese en movimientos de tierra denunciados hasta que obtenga la legalización de los mismos, y en caso denegatorio reponga la zona a su estado anterior.
- Siendo de su responsabilidad los daños y perjuicios que por incumplimiento de dicha obligación, se pueda ocasionar al dominio público hidráulico y/o tercero.
- Carta de Pago: 0972180801844 por importe de 2.248,00 euros.
 - Carta de Pago: 0482180144935 por importe de 9.375,00 euros.
 - Plazo de alegaciones: Quince días a contar desde el siguiente al de su publicación en el BOE.
17. Interesado/a: Alejandro Parra Molina, NIF/NIE/CIF/Pasaporte: 54****77H.
- Acto notificado: Acuerdo de Iniciación del Procedimiento Sancionador GR/2018/989/G.C./INC, Formulación de Cargos y Carta de Pago.
 - Contenido del Acuerdo de Iniciación del Procedimiento Sancionador: - Infracción tipificada en el artículo 64.4 de la Ley 5/1999, de 29 de junio, de Incendios Forestales de Andalucía, siendo calificable como leve, según el artículo 68 de dicha ley.
 - Sanción: Multa de 200,00 euros, todo ello sin perjuicio de lo que resulte de la instrucción del procedimiento que ahora se inicia.
 - Carta de Pago: 0972180797696 por importe de 120,00 euros.
 - Plazo de alegaciones: Diez días a contar desde el siguiente al de su publicación en el BOE.
18. Interesado/a: José Fernández Torres, NIF/NIE/CIF/Pasaporte: 27****13E.
- Acto notificado: Resolución Definitiva del Procedimiento Sancionador GR/2018/353/G.C./CAZ y Cartas de Pago.

- Contenido de la Resolución Definitiva del Procedimiento Sancionador:
 - Infracción tipificada en el artículo 77.7 de la Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la Flora y Fauna Silvestres, siendo calificable como grave, según el mismo artículo y ley.
 - Infracción tipificada en el artículo 77.8 de la Ley 8/2003, de 28 de octubre, de La Flora y Fauna Silvestres, siendo calificable como grave, según el mismo artículo y ley.
 - Infracción tipificada en el artículo 77.9 de la Ley 8/2003, de 28 de octubre, de La Flora y Fauna Silvestres, siendo calificable como grave, según el mismo artículo y ley.
 - Infracción tipificada en el artículo 77.10 de la Ley 8/2003, de 28 de octubre, de La Flora y Fauna Silvestres, siendo calificable como grave, según el mismo artículo y ley.
 - Sanción: Multa de 4.800,00 euros.
 - Sanciones accesorias: Inhabilitación de 4 años para la obtención de la correspondiente licencia, de conformidad con el 83.1.a).
 - Carta de Pago: 0972180800062 por importe de 3.360,00 euros.
 - Carta de Pago: 0482180144412 por importe de 4.800,00 euros.
 - Recurso de alzada: Ante la Secretaría General de Medio Ambiente y Cambio Climático de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación en el BOE.
19. Interesado/a: Antonio Manuel Matas Gallardo, NIF/NIE/CIF/Pasaporte: 25****14D.
- Acto notificado: Acuerdo de Iniciación del Procedimiento Sancionador GR/2018/908/G.C./ENP, Formulación de Cargos y Carta de Pago.
 - Contenido del Acuerdo de Iniciación del Procedimiento Sancionador: - Infracción tipificada en el artículo 26.1.d) de la Ley 2/1989, de 18 de julio, por la que se aprueba el Inventario de los Espacios Naturales Protegidos de Andalucía y se establecen Medidas Adicionales para su Protección, siendo calificable como leve, según el mismo artículo y ley.
 - Sanción: Multa de 100,00 euros, todo ello sin perjuicio de lo que resulte de la instrucción del procedimiento que ahora se inicia.
 - Carta de Pago: 0972180790024 por importe de 60,00 euros.
 - Plazo de alegaciones: Diez días a contar desde el siguiente al de su publicación en el BOE.
20. Interesado/a: Petronel Herea, NIF/NIE/CIF/Pasaporte: X6****01Z.
- Acto notificado: Propuesta de Resolución del Procedimiento Sancionador GR/2018/809/G.C./ENP y Carta de Pago.
 - Contenido de la Propuesta de Resolución del Procedimiento Sancionador: - Infracción tipificada en el artículo 26.1.d) de la Ley 2/1989, de 18 de julio, por la que se aprueba el Inventario de los Espacios Naturales Protegidos de Andalucía y se establecen Medidas Adicionales para su Protección, siendo calificable como leve, según el mismo artículo y ley.
 - Sanción: Multa de 100,00 euros.
 - Carta de Pago: 0972180785124 por importe de 60,00 euros.
 - Plazo de Alegaciones: Diez días a contar desde el siguiente al de su publicación en el BOE.
21. Interesado/a: Motril Tropical, S.L., NIF/NIE/CIF/Pasaporte: B-19****95.
- Acto notificado: Resolución Definitiva del Procedimiento Sancionador GR/2018/361/OF/COS y Carta de Pago.

- Contenido de la Resolución Definitiva del Procedimiento Sancionador: - Infracción tipificada en el artículo 91.a) de la Ley 22/1988, de 28 de julio de Costas, siendo calificable como leve, según el mismo artículo y ley.
- Sanción: Multa de 2.300,00 euros.
- Carta de Pago: 0482180134090 por importe de 2.300,00 euros.
- Recurso de alzada: Ante la Secretaría General de Medio Ambiente y Cambio Climático de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación en el BOE.

22. Interesado/a: Christopher Bradley, NIF/NIE/CIF/Pasaporte: X8****85Z.

- Acto notificado: Resolución Definitiva del Procedimiento Sancionador GR/2018/691/ G.C./ENP y Carta de Pago.
- Contenido de la Resolución Definitiva del Procedimiento Sancionador: - Infracción tipificada en el artículo 64.3 de la Ley 5/1999, de 29 de junio, de Incendios Forestales de Andalucía, siendo calificable como leve, según el artículo 68 de dicha ley.
- Sanción: Multa de 200,00 euros.
- Carta de Pago: 0482180134964 por importe de 200,00 euros.
- Recurso de alzada: Ante la Secretaría General de Medio Ambiente y Cambio Climático de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación en el BOE.

23. Interesado/a: Maria Florica Boca, NIF/NIE/CIF/Pasaporte: X9****66A.

- Acto notificado: Acuerdo de Iniciación del Procedimiento Sancionador GR/2018/1062/ G.C./EP/MHN, Formulación de Cargos y Carta de Pago.
- Contenido del Acuerdo de Iniciación del Procedimiento Sancionador: - Infracción tipificada en el artículo 74.5 de la Ley 8/2003, de 28 de octubre, de La Flora y Fauna Silvestres, siendo calificable como grave, según el mismo artículo y ley.
- Sanción: Multa de 601,02 euros, todo ello sin perjuicio de lo que resulte de la instrucción del procedimiento que ahora se inicia.
- Carta de Pago: 0972180802232 por importe de 300,51 euros.
- Plazo de alegaciones: Quince días a contar desde el siguiente al de su publicación en el BOE.

Granada, 18 de diciembre de 2018.- La Delegada, María Inmaculada Oria López.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a la preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»